

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 233

VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

### INTERVENCION

Núm. 3.708

#### NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación, en sesión celebrada el día de ayer, acordó prorrogar hasta el día 15 del próximo Octubre, el período voluntario de recaudación de la Tasa de Rodaje o Arrastre, en toda la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente el de los contribuyentes afectados por el Impuesto.

Córdoba 28 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Enrique Sallinas.

la de industrial, y excluyéndose por el contrario, a los industriales comprendidos en los casos que expresamente detalla el art. 74 del Reglamento enunciado, modificado en parte por la Base 34 de la Ordenación mencionada, salvo que se solicite en forma tal concesión por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos.

Por lo tanto y en virtud de lo prevenido en el art. 84 del repetido Reglamento, los industriales a que se refiere, concurrirán, en los días y horas que se señalan, al local que ocupa esta Administración de Rentas Públicas en el edificio de la Delegación de Hacienda (Gran Capitán), para proceder, por elección, al nombramiento de Clasificadores, conforme a lo dispuesto en la Base 36, advirtiéndose que si no comparecen después de transcurrida media hora, o si los asistentes se negaran a deliberar o votar, se entenderá renuncia a su derecho y lo hará de oficio la Administración, entre los que tengan las condiciones reglamentarias.

A estas reuniones no podrán asistir los que no figuren matriculados por el concepto a que se contraiga el llamamiento o no tengan satisfecho el recibo de Contribución Industrial correspondiente al último trimestre, que habrán de exhibir, así como la cédula personal de 1942 o documento que justifique su personalidad, sin cuyo requisito tampoco podrán figurar en las relaciones de los que hayan de sortear para la designación de cargos.

Finalmente y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º de la tan repetida Base 36 de la Ordenación del Tributo, quedan autorizados los Colegios de Abogados, Procuradores, Arquitectos, Peritos Aparejadores, Matronas, Farmacéuticos, Médicos, Practicantes y Gestores Administrativos, para la distribución de sus cuotas, a cuyo efecto la Administración pasará a las Presidencias y Decanatos respectivos, las correspondientes listas gremiales.

## Gremios que se cifan

Día 13 de Octubre.—Ultramarinos, a las 9 1/2.—Comestibles, a las 10.—Abacerías, a las 10 1/2.—Aceite y Vinagres, a las 11.—Vinos del país, p/men. a las 11 1/2.—Venta de pan y bollos, a las 12.—Vt.ª p/men. carnes frescas, a las 12 1/2.—Tablajeros, a las 13.

Día 14 de Octubre.—Vt.ª p/men. frutas, a las 9 1/2.—Vt.ª p/men. pescados, a las 10.—Vt.ª p/men. tejidos, a las 10 1/2.—Mercería p/men., a las 11.—Vt.ª p/men. calzado lujo, a las 11 1/2.—Vt.ª p/men. calzado ord.º, a las 12.—Vt.ª p/men. bisutería en portal, a las 12 1/2.—Droguerías, a las 13.

Día 15 de Octubre.—Vt.ª p/men. mat. Construcción, a las 9 1/2.—Venta de Automóviles y accesorios, a las 10.—Vt.ª p/men. carbones, a las 10 1/2.—Confiteros pasteleros, a las 11.—Horno de bollos, a las 11 1/2.—Instaladores electricistas, a las 12.—Fotógrafos con galería, a las 12 1/2.—Sacadores de fuego, a las 13.

Día 16 de Octubre.—Talleres de carpintería, a las 9 1/2.—Talleres de carros, a las 10.—Talleres de herreros, a las 10 1/2.—Peluquerías, a las 11.—Sastres sin géneros, a las 11 1/2.

Córdoba 29 de Septiembre de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Vilar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Vela-Hidalgo.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.668

### ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 21-48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a Carlos González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terre-

nos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de Septiembre de 1948.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.669

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 22 48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a don Carlos González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de Septiembre de 1948.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.670

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 20-48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a doña Marfa Luisa González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.671

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso número 19-1948, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación de liquidación practicada a doña Gregoria Moreno Carballo, determinados bienes adquiridos por herencia de su esposo; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Córdoba a 20 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.672

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 26-48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a don Carlos González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.673

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 23-48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a don Carlos González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

## Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 3112

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del pasado ejercicio, que se forma para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar la reposición de acuerdo solicitada por don Valeriano Ayala Cruzado.

Conceder a los funcionarios administrativos don Francisco López Sánchez y don Juan Antonio Sánchez Polo, la preparación, confección y reparto de la Revista anunciadora de la feria y fiestas locales en honor de Nuestra Señora de los Remedios.

Conceder un mes de licencia con todo el sueldo, al Secretario de esta Corporación municipal don Juan Francisco Gil Sastre.

Conceder la licencia municipal de obras solicitada por María Gil, Sergio Barrena Mendía y José Amaro Leal.

Aprobar la relación de pagos y gastos presentada por la Intervención de fondos municipales.

Aprobar la liquidación, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, presentada por el Representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, don Miguel Zamora Herrador.

Acordar que las sesiones a celebrar por esta Comisión Gestora, den comienzo a las 21 horas, en lugar de a las 20 como hasta ahora se vienen celebrando.

Se dió cuenta de las gestiones que se vienen realizando en la Dirección General de la Deuda para la liquidación y cobro de los intereses de la Lámina de Propios, acordándose que por el señor Secretario, en su período de licencia, se visite al señor Procurador Apoderado, residente en Madrid, a los fines consiguientes y abonando a este último la cantidad de 500 pesetas que se le adeudan por honorarios devengados en la realización de trabajos y diligencias efectuadas por el mismo en el año anterior.

Aprobar por mayoría el proyecto de Reglamento Orgánico de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar pendiente de resolución la petición de la Maestra Nacional doña Cecilia Torres, interesando se efectúen obras de reparación en el inmueble que ocupa la Escuela que regenta, sita en la calle del Río número 10.

Denegar a doña Elena Rey Montesinos, su petición de abono del importe de una mensualidad de su pensión, con carácter extraordinario, con motivo de las fechas conmemorativas del 18 de Julio y Fiestas de Navidad.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a los vecinos don

Joaquín González Gómez, don Antonio Nogales Mohedano, don Juan Alcántara Sampelayo y don Guillermo Espadas Gómez.

Aprobar la relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de fondos municipales.

Se dió cuenta por el señor Cerezo Soto, Vocal de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, de las gestiones llevadas a cabo cerca de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de que la pavimentación de la calle Real, cuyas obras está realizando aquella Corporación provincial, no sea con firme ordinario y que se proyecte nuevamente con firme de riego asfáltico.

Se acordó requerir al Practicante titular interino de este Ayuntamiento, don Arturo Serrano Cantero, apereciéndole para el buen desempeño de los servicios a su cargo.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de comunicación del señor Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, en la cual manifiesta se dará cuenta a la citada Comisión Provincial, en la primera reunión plenaria que se celebre, de lo relativo al «Castillo de esta Villa».

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda, una circular del señor Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, solicitando una subvención.

Autorizar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, recabe de la Compañía propietaria de abastecimientos de aguas, los medios necesarios para que no falte la suficiente para el riego de Parque y Jardines municipales.

Denegar petición del Jefe de la Guardia municipal, interesando gratificación a favor del cabo de dicho cuerpo don Leoncio Barbero Navas y Vigilante de Arbitrios don Vicente Pérez Macías.

Conceder licencia al funcionario administrativo don Juan Antonio Sánchez Polo.

Denegar petición de los confiteros Sinibaldo y Cándido Agredano Solano, que interesan les sea rebajado el Impuesto de Usos y Consumos.

Resolver en su día sobre instancias suscritas por Sixto Tabas García y Rogelio Rodríguez Muela, que solicitan ser nombrados Vigilantes de Arbitrios y Guardia municipal respectivamente.

Denegar instancia de don Arturo Serrano Cantero, Practicante titular interino, solicitando abonó de gratificación extraordinaria con motivo de la conmemoración del 18 de Julio.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a don Luis Salamanca Fernández de Córdoba, don Pedro Moya, don Pedro Flores Arellano, don José Vega Sevillano, don Francisco Santiago y don Adolfo García.

Prestar su aprobación a la cuenta de caudales, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Aprobar la relación de facturas, socorros, recibos, jornales etc. presentada por esta Intervención de fondos.

Que por el señor Perito Aparejador municipal, se formule proyecto a fin de dotar de vivienda, con des-

tino al jardinero municipal, los almacenes que este Ayuntamiento posee en el Parque y edificio de su propiedad.

Que por el señor Perito Aparejador municipal, se proyecten las obras de saneamiento y contención de tierras de la calle de Carlos Rodríguez y que una vez efectuado se solicite el cupo necesario de cemento a la Dirección General de Administración Local.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la renuncia del cargo del Practicante interino de A. P. D., don Arturo Serrano Cantero, que comunica la Jefatura Provincial de Sanidad.

Conceder licencia al empleado municipal auxiliar temporero, Eduardo Infante Torrico, para que asista a los Campamentos de Cobaleda (Soria).

Quedar enterada del contenido de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando la concesión de un mes de licencia al Médico titular don Gabino Dávila Martín-Rayo.

Quedar enterada de carta-circular del señor Jefe del Centro de Córdoba de la Compañía Telefónica Nacional de España, participando que a partir de el día primero de agosto, serán aplicadas las nuevas tarifas por los servicios de urbana e interurbana, aprobadas oficialmente por el Gobierno.

Conceder un donativo de 75 pesetas a la Rvda. Madre Superiora del Colegio de Religiosas Concepcionistas en Tarifa.

Conceder licencia municipal para realizarse obras, a los vecinos Aurora Mohedano, José María Cristo Sánchez, Isidoro Murillo Sánchez Manuel Alcalde Moreno y Francisco García Calvo.

Pase a informe de la Comisión de Obras Públicas, instancia suscrita por el vecino don Antonio Ruiz Cano en su nombre y en representación del vecino de Villaviciosa, don Cesáreo Herrera, interesando que por este Ayuntamiento se les indemnice en la cantidad que dos peritos prácticos estimen conveniente, por la cesión de una plaza de una superficie aproximada de 1.135 metros cuadrados, que se formaría al abrirse un trozo de calle, desde la calle Carlos Rodríguez a la del Príncipe, atravesando la cerca propiedad de los solicitantes.

Aprobar la relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de fondos municipales.

Aprobar los Padrones sobre los Impuestos de Vigilancia Especial de Establecimientos y Conciergos de extrarradio, los que se expondrán al público por término reglamentario para oír reclamaciones.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas, instruido al mozo Federico Barrena Gómez.

Se dió cuenta por el señor Alcalde, de haber entregado a la Excelentísima Diputación Provincial, la petición de este Ayuntamiento, para que se proyecte por aquella Corporación la pavimentación de la calle Real con riego asfáltico.

Realización de las obras necesarias a fin de evitar en la calle

Carlos Rodríguez, la abundante cantidad de polvo existente, como consecuencia de las obras de pavimentación llevadas a efecto con firme ordinario.

Abonar al Contratista don Francisco Baena Cejudo, que fué de las obras de pavimentación y acera de la calle de Carlos Rodríguez, el importe de las correspondientes al acerado, aumentadas en un 5 por 100 del importe del presupuesto correspondiente, en virtud de las diferencias en más de los materiales de las unidades de obras ejecutadas. Requerir, por una vez más, al Perito Aparejador de obras de este Ayuntamiento, don José Higuera Vigara, a fin de que ponga su mayor interés y celo, en la realización de las obras que este Ayuntamiento tiene en construcción.

Sesión ordinaria del día 18

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, con la salvedad de dejar pendiente de pago el recibo factura de don Jorge Gil Triviño, de 125 pesetas, por el aprecio y peritaje de los trabajos efectuados en la reconstrucción de la caja fuerte de este Ayuntamiento.

Que por el técnico municipal se haga cuanto sea necesario, para que empiecen a realizarse las reparaciones de enlucido, arreglo de cielos rasos, cristales y otras, en el edificio donde está instalada la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de esta población.

Autorizar al señor Perito Aparejador municipal, para que se adquieran las rejillas necesarias de hierro, con destino a tapas de los cielos de la red de alcantarillado. Habilitar para almacenar materiales y herramientas necesarios en el Cementerio municipal, el local que existe en la parte derecha de la entrada del mismo, realizándose a tal fin las obras necesarias, para que quede en las debidas condiciones de seguridad y uso a que se destina.

Autorizar al señor Alcalde para que en unión de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, se entrevisten con el Arquitecto don Luis Pastor Campoy, al que se le dará cuenta de los deseos de este Ayuntamiento, de realizar obras de alcantarillado en las calles de Carlos Rodríguez, Real, Hoyancones y San Antonio, un Grupo Escolar, un Mercado y un Mercado público, al objeto de remitir los proyectos a la Junta Provincial del Paro, a los efectos contenidos en comunicación dirigida a este Ayuntamiento.

Sancionar con suspensión de empleo y sueldo durante quince días, al vigilante de Arbitrios Antonio Delgado Rojas, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Conceder permiso anual reglamentario, al Vigilante dependiente de la Administración de Arbitrios, Vicen Pérez Macías.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, para su estudio, instancia de don Agustín López Perales, interesando sea aumentada la renta de la casa de su propiedad, sita en la Aldea de Doña Rama, calle Real, destinada a Escuela Nacional de Niñas, para que por aquella Comisión se formule lo procedente, con vista a la formación del próximo Presupuesto municipal y que por el Secretario de este Ayuntamiento se informe al señor López Perales, del importe de inquilinato correspon-

diente, de que en la actualidad carece, para arrendamiento, con las características y circunstancias que en esta fecha tiene tal arriendo.

Pase al Negociado correspondiente, para resolver en su día, instancias de don Gregorio Caballero Mahedero y don José López Benavente, en paro forzoso, interesando ser designados para ocupar un cargo vacante en este Ayuntamiento.

Desestimar instancias de don Manuel León Muñoz, don Rafael Ruiz Alcalde, don Julio Caballero Sánchez y don Ildefonso Ruiz Alcalde, recurriendo contra las cuotas que les han sido asignadas en el Padrón por Concierto de extrarradio.

Aprobar proyecto suscrito por el Aparejador municipal, de construcción de vivienda para el jardinero de este Ayuntamiento, en el almacén situado en el Parque, importando la suma de 4.378'45 pesetas.

Aprobar la relación de facturas, recibos, etc. presentada por esta Intervención de fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se formule nuevo presupuesto sobre la reparación de la carretera de la Estación de M. Z. A. de la de Peñarroya a Puertollano, en una longitud de 176 metros con 70 centímetros trayecto que queda dentro de la calle Real, a base de un hormigonado de ceniza de cal, el que se remitirá la Excm. Diputación Provincial a los efectos pertinentes.

Quedar enterada de comunicación de la Secretaría General de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, dando cuenta de haber sido poseionado don Joaquín Hinojosa Cañete, para el desempeño con carácter interino, del cargo de Practicante de A. P. D.

Quedar enterada de la documentación remitida por la Delegación Provincial de Industria, sobre elevación de tarifas en la venta de energía eléctrica, solicitada por la Electrica Belmezana S. A. como asimismo del informe emitido por esta Alcaldía, contrario a la petición de que se hace mérito, el que hizo suyo la Comisión Gestora.

Conceder el permiso anual reglamentario, al Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don Antonio López Rubio.

Conceder a doña Amalia López García, Auxiliar administrativo temporero de este Ayuntamiento, el permiso anual correspondiente.

Conceder a don Miguel Hinojosa Cortés, Vigilante temporero de Arbitrios, ocho días de licencia retribuida.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a don Eduardo López Trujillo, don Ramón Ramos Rudilla, don Teodoro García López, don Cipriano Márquez Romero, don Rafael Leal Aliseda, don Juan Antonio García Roso, don Alfonso Flores Otero, doña Catalina del Pozo Sánchez y don Fernando Rivera Ortega.

Adquirir cinco marcos con sus correspondientes rejillas, para su instalación en los lugares indicados por el Perito Aparejador municipal para evitar el estancamiento de aguas.

Quedar enterada del informe suscrito por el Aparejador municipal, en relación con el acuerdo adopta-

do por esta Comisión el día 7 del actual, sobre la conveniencia de reparación en la calle de Carlos Rodríguez, para evitar el excesivo polvo que allí se produce y existe.

Aprobar la relación de facturas, recibos, etc. presentada por la Intervención de fondos.

Fijar el mes de septiembre, como período voluntario para el cobro de las cuotas por los conceptos de conciertos y vigilancia especial.

Abonar a don Jorge Gil Triviño, la cantidad de 125 pesetas, por el aprecio como peritaje, de los trabajos efectuados en la reparación de la caja fuerte de caudales de este Ayuntamiento.

Que por el Arquitecto don Luis Pastor Campoy, en relación con acuerdo adoptado en sesión del día 18 del actual, se redacten los proyectos de las obras de alcantarillado de las calles Real, Carlos Rodríguez, Hoyancones, Nava a final de la de Córdoba; construcción de un grupo escolar, prolongación de alcantarillado que por razón de su vertimiento exterior, cercado, sea más perjudicial para el vecindario en el orden sanitario y que por esta Alcaldía se hagan las gestiones encaminadas a conseguir en el más breve plazo posible y con el resultado económico más favorable, la redacción de un proyecto sobre traida de aguas.

Abrir una suscripción en beneficio de los damnificados de Cádiz, contribuyendo la Corporación municipal con la cantidad de 250 pesetas.

Abonar a don Juan José Vioque, la cantidad de 1.688'70 pesetas, por los trabajos efectuados y material invertido en la reparación de la caja fuerte de caudales de este Municipio.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de telegrama del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ordenando se haga saber al vecindario queda abierta en aquel Gobierno, una suscripción pública voluntaria, para socorrer a los damnificados de la catástrofe de Cádiz.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual, ejercicio, presentado por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65. de la vigente Ley municipal y enviar un ejemplar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de los ceses de los Maestros Nacionales doña Emilia Caballero Muñoz y don Antonio R. Iñiguez Marta, en las Escuelas que vienen desempeñando de las Aldeas El Hoyo, y Doña Rama, en virtud de resolución en el concurso general de traslados, de Orden de 2 de enero de 1947.

Dar por recibido oportunamente, el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio económico y que por la Comisión de Hacienda se formule dictamen para resolver en definitiva sobre las modificaciones a introducir en el mismo.

Conceder licencia para la apertura de establecimiento de bebidas en

la calle Carlos Rodríguez número 21, solicitada por don Antonio Nevado Vargas.

Conceder licencia a don Marcelino García Capilla, para instalar un puesto de masa frita en la esquina que forman las calles Real y Córdoba.

Conceder licencia a don Andrés Ramos Iglesias, para instalar en la casa número 12 de la calle Santa María, una oficina auxiliar de la Sub-dirección de «Santa Lucía S. A.» Seguro Popular sobre defunciones.

Conceder 10 días de licencia con derecho a sueldo, al jardinero municipal don José Pérez Torres.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia formulada y suscrita por los funcionarios administrativos, propietarios y temporeros, al servicio de esta Corporación municipal, en la que suplican la elevación de sus sueldos, en proporción adecuada para cubrir sus necesidades y que se facilite a cada uno de los miembros que integran aquella Comisión, relación detallada de los emolumentos que cada funcionario percibe, para mejor estudio y dictamen sobre la petición de referencia.

Conceder licencia municipal para realizar obras a los vecinos don Enrique López Rivera, don Santiago Arevalo Rivera, don Aquilino Perales Lozano, don Miguel Caro Ortiz y doña Carmen Miranda Herrador.

Realizar las obras necesarias en la reparación de la Escuela de párvulos número uno de esta población.

Quedar enterada del contenido de escrito del Aparejador municipal, en relación con acuerdo adoptado en sesión del día 28 del pasado mes de junio, por el que se le encomendaba la redacción del proyecto de las obras de saneamiento y confención de tierra de la calle Carlos Rodríguez de esta población, en cuyo escrito manifiesta que aquél ha de ser redactado y suscrito por Arquitecto y visado por el Colegio Profesional, a tenor de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Proponer a la Diputación Provincial, que el importe de las obras de consolidación y recebo, que en otro caso había de ser abonado al Contratista que tiene a su cargo la ejecución de las obras de construcción del firme de la calle Real, sea hecho efectivo a este Ayuntamiento, al comprometerse este a la realización directa de ellas, con arreglo al trámite establecido y bajo la dirección técnica de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar la relación de facturas, recibos etc. presentada por la Intervención de Fondos Municipales.

Aceptar la renuncia de don Antonio Ruiz Cano, del derecho administrativo que pudiera nacer de los acuerdos adoptados con fechas 7 de Enero y 27 de Febrero del año en curso, a cambio de que previa la cesión de unos mil cien metros cuadrados, aproximadamente, del solar a que en los acuerdos y escrito que se menciona, se viene haciendo referencia, conceder carácter preferente a las obras de pavimentación, acerado, alumbrado público y alcantarillado, estas últimas hasta el límite y en las condiciones que aconsejen las necesidades municipales y los informes técnicos y sanitarios pertinentes, previa la correspondiente cesión por el solicitante ante esta Alcaldía y

en forma legal, del terreno a que anteriormente se hace mérito.

Acceder a que por un período máximo de 5 días, se permita que el Maestro Albañil y operarios fijos de este Ayuntamiento, presten los propios de su profesión y categoría, en trabajos de reparación de la Ermita del Castillo de esta localidad, de conformidad con lo interesado por el señor Cura Párroco don Juan Fernández Linares.

Trasladar las farolas del alumbrado eléctrico, instaladas frente a esta Casa Consistorial, las que serán colocadas en la entrada del Parque municipal, con objeto de facilitar el tráfico rodado por la calle de Córdoba, principalmente en el lugar cercano a la confluencia con la de Carlos Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del actual y del de la provincia del día 25, relativas a la campaña aceitera 1947-48 y a la siembra de trigo y centeno respectivamente.

Ratificar la subsistencia de los recargos del diez por ciento del Párrafo Obrero, sobre la Contribución Urbana, el ocho, ciento veinticinco por ciento por igual concepto, sobre la Contribución Rústica; el seis, sesenta y siete por ciento, por el mismo concepto, sobre la Contribución Industrial y el veinticinco por ciento como recargo municipal específico, sobre esta misma contribución.

Pasar al Negociado correspondiente, para resolver en su día, instancia de don Rafael López Benavente, que solicita ser nombrado Vigilante de Arbitrios.

Denegar petición de Niceto López Barbero, que suplica que considerándosele como porquero del Concejo, se le conceda el aprovechamiento de los cordeles y coladas de este término municipal.

Tener en cuenta la súplica de don Emilio Viñas León, que actualmente desempeña el cargo de jardinero municipal con carácter temporero, de que se le conceda dicho cargo en propiedad, mediante la celebración del oportuno concurso.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a don Celio García Madueño.

Aprobar la relación de facturas, recibos etc. presentada por la Intervención de fondos.

Aprobar la propuesta que eleva la Junta municipal de Beneficencia, para que sean incluidos en la Beneficencia municipal, los trece solicitantes que figuran en aquella, los que causarán alta en el Padrón a partir de primero de octubre inmediato.

Elevar consulta a la Jefatura Provincial de Sanidad, para que, si a virtud de lo que resuelva y de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, procediere la apertura de expediente a don Andrés Siuella Delgado, Practicante titular, por no prestar en la actualidad sus servicios, según comunica el Jefe Local de Sanidad a esta Alcaldía.

Que por la Comisión de Hacienda, en relación con el dictamen prestado, en virtud de acuerdo del día 17 del actual, a instancia de los funcionarios administrativos de es-

te Ayuntamiento, solicitando aumento de sueldo, se formule nuevo dictamen sobre los siguientes puntos:

a) Dejando subsistente el Plus de Carestía de vida con el mismo tanto por ciento de aplicación sobre el sueldo de plantilla;

b) Que este sea elevado proporcionada y equitativamente, más a aquellos que lo tienen inferior, redondeando importes, haciendo desaparecer las anomalías que se observan y estableciendo la diferencia que aconsejan la diversidad de cargos, los límites del Presupuesto y un elemental sentido de técnica administrativa; y

c) Que se amplíe el dictamen, según estas recomendaciones, al resto del personal dependiente de este Ayuntamiento, excepción hecha de los casos en que el límite esté señalado por una disposición legal.

Aprobar por unanimidad y mayoría, los sueldos fijados a personal administrativo y subalterno, propietarios y temporeros, para el próximo año de 1948.

Declarar jubilado forzoso por edad a don José Pérez Torres, jardinero municipal, propietario, sin derecho al percibo de pensión de jubilación y declarar vacante esta plaza, a los efectos pertinentes.

Revisar el expediente personal del señor Administrador de Arbitrios, a fin de determinar con exactitud la licitud del sueldo que actualmente disfruta.

Dar principio, a partir del próximo día 7 a las 20'30 horas, a las sesiones ordinarias que ha de celebrar este Ayuntamiento durante la temporada de invierno.

Belmez a 26 de julio de 1948.— El Secretario, Juan Francisco Gil.

• • •

Don Juan Francisco Gil Sastre, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora, el día 7 de agosto del año actual, se acordó por unanimidad prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, extiendo la presente en Belmez a 18 de agosto de 1948.—Juan F. Gil.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.651

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento en pleno y en sesión del 25 del presente el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico de 1949, queda expuesto al público en la Oficina de esta Intervención durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1945, por el que se rigen provisionalmente las Haciendas Locales.

Villanueva de Córdoba a 27 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.665

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, para el ejercicio de 1949, de las clases A, y D, (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial), queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, a partir del día primero de Octubre próximo, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba 27 Septiembre 1948.—Firma ilegible.

#### ENCINAS REALES

Núm. 3.694

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al año próximo 1949, para la exacción de la contribución correspondiente, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones oportunas.

Encina Reales 27 Septiembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Lozano.

Núm. 3.695

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la antigua Patente Nacional Automóviles, copia y lista cobratoria para el año próximo 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de la primera quincena del próximo Octubre, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Encinas Reales 27 Septiembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Lozano.

## JUZGADOS

#### LA RAMBLA

Núm. 3.606

Don Rafael Moreno Lovera, Juez Comarcal de esta ciudad e Interino de Instrucción del partido, por vacante.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades de la Nación, para que, practiquen activas diligencias en la busca y rescate de las dos caballerías que más adelante se reseñarán, propias de don Alfonso Alcántara Maestre, vecino de Santaella, que desaparecieron la noche del 16 al 17 del actual, de los terrenos en la Casilla denominada «Molino de Palomo», término de dicha villa; poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 104 del corriente año.

Dado en La Rambla a 23 de Septiembre de 1948.—Rafael Moreno, El Secretario, D. S. Juan Sánchez.

#### Reseña de las caballerías

Mulo capón, ocho años, todo oscuro, mosqueado, con hierro «La Mundial», espaldilla izquierda y manchas blancas por toda la capa; y

Yegua trece años, alzada 1'48, castaña, con el hierro «La Mundial», V-11, en la espaldilla izquierda. Otro III nalga izquierda y otro II en la nalga derecha.

#### SEVILLA

Núm. 3.607

Antonio del Pozo Horcas, hijo de Marcial y de Dolores, natural y vecino de Córdoba, de 22 años de edad, de estado soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano, se presentará en el plazo de quince días, a contar de la presente publicación, ante el Teniente Juez Instructor de este Regimiento de guarnición en Sevilla, para notificarse que las diligencias previas número 39-48 que se instruyen en averiguación de las causas que le motivaron las heridas que sufrió, han sido resuelta sin responsabilidad, significándole que en caso de no efectuar dicha comparecencia se dará por notificado.

Sevilla 22 de Septiembre de 1948.—El Juez Instructor, Firma ilegible.

#### HERRERA DEL DUQUE

Núm. 3.612

Juana Toledo Jiménez, natural de Iznájar (Córdoba), hija de Maximiliano y de Carmen, de 41 años de edad, casada con hombre de nacionalidad alemana nombrado Pablo Jacobsón, vecina últimamente de Casas de Don Pedro, donde usó públicamente y en documentos también el nombre de María Viana Fernández, por el que era conocida. Prestaba sus servicios como ama del Sr. Cura de aquella localidad don Agustín Viana Fernández, quien la hizo pasar por su hermana, como comprendida en el caso 1.º del artículo 855 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz), para ser notificada auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser constituida en prisión, en el término de diez días a esta publicación.

Ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de Policía Judicial, procedan a la detención de dicha inculpada, conduciéndola a la Prisión de este partido a mi disposición. Así lo tengo acordado en el sumario número 18 de 1946, por uso indebido de nombre.

Queda aperebida dicha procesada, que de no comparecer en el plazo fijado la parará el perjuicio consiguiente, acusándose la rebeldía.

Dado en Herrera del Duque a 21 de Septiembre de 1948.—Firma ilegible.—El Secretario, Agustín Esparza.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA